



VI. OTROS ANUNCIOS

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN, S.A.U.

EDICTO sobre apertura de cobranza por la Empresa Municipal de Aguas de Gijón S.A.U., del Impuesto sobre las Afecciones Ambientales del Uso del Agua, Servicios de Agua, Alcantarillado, Contraincendios y Recogida de Residuos, correspondiente al cuarto bimestre del 2017.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados la puesta al cobro en período voluntario de pago de los recibos emitidos por la Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A.U., en concepto de Impuesto sobre las Afecciones Ambientales del Uso del Agua, correspondientes al cuarto bimestre del 2017.

La presente exposición al público producirá los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones tributarias de las cuotas que figuran consignadas para cada uno de los interesados, en los términos previstos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra las liquidaciones practicadas en concepto de Impuesto sobre las Afecciones Ambientales del Uso del Agua, se podrá interponer recurso de reposición ante el Dirección general de Hacienda y Finanzas del Principado de Asturias o reclamación económico-administrativa ante el Ilmo. Sr. Consejero de Hacienda y Sector Público, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El plazo de impugnación se iniciará el día siguiente a la publicación del presente edicto y expirará una vez transcurrido un mes a contar desde la terminación del período voluntario de pago.

La interposición del recurso de reposición o de la reclamación económico-administrativa no detiene la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el recurso o la reclamación, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda, conforme a lo dispuesto en los artículos 224 y 225 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y 25 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de dicha Ley, llevando aparejada asimismo la obligación de satisfacer intereses de demora, en los términos establecidos en el artículo 26 ap. 4.º y 6.º de la citada Ley.

Se informa igualmente que, los plazos de liquidación e ingreso correspondientes a los servicios de agua, alcantarillado, contraincendios y recogida de residuos será coincidente con los del Impuesto sobre las Afecciones Ambientales del Uso del Agua, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1/1994, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas del Principado de Asturias y en los Reglamentos Municipales vigentes.

Periodo de pago:

El plazo de pago en período voluntario de las deudas resultantes de las liquidaciones mencionadas (Impuesto sobre las Afecciones Ambientales del Uso del Agua, servicios de agua, alcantarillado, contraincendios y recogida de residuos), abarcará desde el 15 de agosto de 2017 al 30 de noviembre de 2017, o inmediato hábil posterior.

Forma y lugar de pago:

El pago se realiza mediante domiciliación bancaria.

En el caso de no tener domiciliado el pago, el mismo puede efectuarse:

1. En la cuenta habilitada al efecto en Liberbank, S.A.: IBAN: ES89 2048 0003 67 3400069926.
2. Por Internet, en la dirección www.gijon.es/tpv (hasta 1.500 euros).
3. En los cajeros de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Gijón.

Recaudación en vía ejecutiva:

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, transcurrido el plazo de pago en período voluntario, y sin más notificación ni requerimiento, las deudas no satisfechas por el concepto de Impuesto sobre las Afecciones Ambientales del Uso del Agua se remitirán al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para su exacción por la vía de apremio, devengándose los intereses de demora y recargos del período ejecutivo, en los términos previstos en los artículos 26 y 28 de dicha Ley, y en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

Para el resto de conceptos se procederá con lo establecido en los Reglamentos del Servicio Municipal de Aguas y Alcantarillado de Gijón.

Lo que se hace público para conocimiento y notificación a los interesados.

En Gijón, a 21 de julio de 2017.—El Director-Gerente.—Cód. 2017-08934.